



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC AVIACION
NIT: 830039207-8

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500001088

ACREEDOR GAONA GALEANO MANUEL GIOVANNI Nit/CC : 393619 Telefax : Telefono : 3213711699 Dirección : CL 138 54 C 40 ED ANTONIA Valor total : 0,00	RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO GAONA GALEANO MANUEL GIOVANNI Nit/CC : 393619 Telefax : Telefono : 3213711699 Dirección : CL 138 54 C 40 ED ANTONIA SANTOS	FECHA DE PAGO: 07.05.2026 CIUDAD: BOGOTA CONCEPTO DE GASTO: Fdos. Rec. Gtos.Gen. PAGO POR CHEQUE: ID. CUENTA: CUENTA BANCARIA: INSTITUCION FINANCIERA:
--	---	--

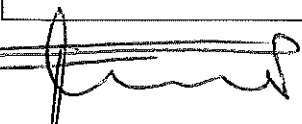
RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	RetelIVA	Vlr.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
	OBL.112626	1900001194	4.465.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.465.000,00
TOTALES			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.465.000,00

Pos.	Civ.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	RESUMEN CONTABLE		Valores		
				Nit.	C.costo	Debe	Haber	
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.				0,00	4.465.000,00
002	25	2490540010	Honorarios	393619			4.465.000,00	0,00
TOTALES							4.465.000,00	4.465.000,00

SON: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE

DESCRIPCION :070-CENACAVIACION-2026


SP. JHON PARMENIO VALERO
Tesorero / Pagador


CT. MARIA ALEJANDRA BUITRAGO
CONTADORA CENACAVI


CR. JOHN ROBINSON TEJEDOR
ORDENADOR DEL GASTO



Beneficiario



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHIalba LAURA ALEJANDRA ALBA OSORIO
 Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
 Fecha y Hora Sistema: 2026-05-28-11:51 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL											
Número:	152045126	Fecha Registro:	2026-05-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACION						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	112626	Comprobante Contable de la Generación:					
Fecha Máxima Pago:	2026-05-07	Código de Referencia:	04500044600152045126			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00		
Valor Bruto:	4.500.000,00	Valor Deduciones:	35.000,00			Valor Neto:	4.465.000,00	Saldo x Pagar:	0,00		
VALORES PAGADOS											
TRM Pago		Valor Bruto	4.500.000,00	Valor Deduciones	35.000,00	Valor Neto	4.465.000,00	Moneda Base Compra		Valor MBC	
REINTEGROS											
Números						No Recauda:					
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00					Reintegrado Deduciones Pesos:	0,00			Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00					Reintegrado Deduciones Moneda:	0,00			Reintegrado Neto Moneda:	0,00
TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO											
Identificación:	393619	Razón Social:	MANUEL GAONA GALEANO				Medio de Pago:	Abono en cuenta			

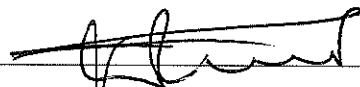
CUENTA BANCARIA										
Número:	0400188405	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa	
TESORERIA					DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN					Número:	070-CENACAVIACION-2026	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION	Fecha:	2026-05-04

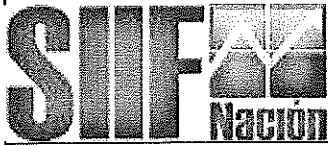
Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS													
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES				
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA	
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION / A-02-02-002-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	Nación	10	CSF	4.500.000,00	0,00	4.500.000,00					Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES						
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	TERCERO	TARIFA	VALOR	VALOR GASTADO	VALOR REINTEGRADO	
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION POR COMERCIO DE SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,866 %	35.000,00	35.000,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO GENERAL DE PAGO	ESTADO
064 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-05-06	4.500.000,00	NO BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y	Pagada


 Sr. JHON PARMENIO VALERO OVALLE
 TESORERO CENACAVI



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHjbuendia JESUS ALBERTO BUENDIA LOSADA
 Unidad ó Subunidad: 15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 2026-05-05 8:38 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	112626	Fecha Registro:	2026-05-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACION					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	12026	
Valor Inicial:	4.500.000,00	Valor Total Operaciones:			0,00	Valor Actual:	4.500.000,00	Saldo x Ordenar:	4.500.000,00	
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:			0,00	Valor Actual moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar moneda Original:	0,00	
Valor Deducciones:	35.000,00	Valor Neto:			4.465.000,00	Valor IVA:	0,00	Nro. Cdp:	7026	
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:			0,00	Atributo Contable:	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y	Comprobante Contable:		
TERCERO										
Identificación:	393619	Razon Social:	MANUEL GAONA GALEANO					Medio de Pago:	Abono en cuenta	
CUENTA BANCARIA										
Numero:	0400188405	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA				Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
CUENTA X PAGAR					CAJA MENOR					
Numero:	106326	Tipo:	Rentas de trabajo NO obligados a facturar	Identificación:		Fecha de Registro:				
DOCUMENTO SOPORTE										
Numero:	070-CENACAVIACION-2026		Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES			Fecha:	2026-05-04		

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS,					
Total:							4.500.000,00	0,00	4.500.000,00	4.500.000,00

Objeto: 070-CENACAVIACION-2026

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-05-06	Generada	4.500.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	4.041.570,00	0,866 %	35.000,00	35.000,00

CR. JOHN ROBINSON TEJEDOR CARDENAS
 ORDENADOR DEL GASTO CENACAVI



DOC 19/1194

LISTA VERIFICACION FACTURACION 2026

FECHA

ABRIL

CONTRATO No: 070-CENACAVIACION-2026

RESERVA

EMPRESA: GAONA GALEANO MANUEL

VIGENCIA

CEDULA: 393619

V/R CTO PPAI: \$ 47.250.000

C X P

ADICION : \$ _____

V/R TOTAL CTO: \$ 47.250.000

PESOS

P. ANTICIPADO: _____

DOLARES

AMORTIZACION: _____

TRM

OBLIGAR NO ADMITE PAGOS PARCIALES _____

SERVICIOS

PAGO PARCIAL \$ 4.500.000

BIENES

PAGO FINAL: _____

CONTROL DE DOCUMENTOS	OBSERVACIONES
1. <input type="checkbox"/> CONTRATO (CLAUSULADO)	FIRMA _____ / FECHA _____
2. <input type="checkbox"/> COPIA POLIZA GARANTIA UNICA	CONTRATISTA _____ / RUBRO _____ / FIRMA _____ / FECHA _____
3. <input type="checkbox"/> C.R.P	FORMA PAGO _____ / FIRMAS _____ / FECHA _____
4. <input type="checkbox"/> ADICION - MODIFICATORIOS	FIRMA _____ / FECHA _____
5. <input type="checkbox"/> POLIZA MODIFICATORIO	FIRMAS _____ / FECHA _____ / REG _____
6. <input type="checkbox"/> ACTA INICIO (OBRA Y/O SERVICIOS)	NIT _____ / FECHA _____ / VALOR _____ / ITEM CONTRATO _____ / FIRMA O SELLO _____
7. <input checked="" type="checkbox"/> FACTURA (CUENTA DE COBRO)	FECHA _____ / VALOR _____ / ITEM _____ / FIRMAS _____
8. <input checked="" type="checkbox"/> ENTRADA	FIRMAS _____ / FECHA _____ / REG _____
9. <input checked="" type="checkbox"/> INFORME DE GESTION (ANEXO L)	FACTURA _____ / VALOR _____
10. <input type="checkbox"/> DECLARACION DE IMPORTACION	%EJECUCION _____ % / PAGO _____ % /
11. <input checked="" type="checkbox"/> INFORME DE SUPERVISION(ANEXO K)	FIRMA _____ / FECHA _____
12. <input type="checkbox"/> CERT. PARAFISCALES	PERIODO _____ / FECHA _____
13. <input checked="" type="checkbox"/> PLANILLA PARAFISCALES	NIT _____
14. <input type="checkbox"/> RUT (DATOS GENERALES)	

ELABORAR: LERIV MEDINA GONZALEZ
FACTURACION S.A.P

5105899446
51-0347



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

Informe de gestión

INFORME DE GESTIÓN No. 03

Bogotá D.C., abril de 2026

1. No. DEL CONTRATO	SUSCRIPCIÓN	070-CENACAVIACION-2026
2. FECHA CONTRATO	SUSCRIPCIÓN	24-ENERO-2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS (CUANDO APLIQUE)	No. De la Póliza: 39-46-101019091 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 28-ENE-2026 No. CRP: 12026 Fecha expedición: 30-ENE-2026 Unidas/Subunidad ejecutora: 15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN Dependencia: 064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN	
4. CRP	Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002: SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES. Fuente: Nación Recurso: 10 CSF Valor: 47.250.000	
5. FECHA INICIO CONTRACTUAL	EJECUCIÓN	01-FEBRERO-2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: MANUEL GIOVANNI GAONA GALEANO Identificación: CC 393.619 Nacionalidad: Colombiano Dirección Calle 138 N° 54c-40 edf AS- INT 1 - 502 ciudad de residencia: Bogotá D.C Teléfono de contacto: 3213711699 E-mail de contacto: manuelgaona2882@gmail.com	
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MARY SOL CHACON PAEZ Cargo: OFICIAL JURIDICA INTEGRAL DAVAA Resolución de nombramiento: No 2026180000710226 del 20 de enero de 2026	
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO CON EXPERIENCIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA LA SECCIÓN DE JURIDICA DE LA DAVAA	
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar, resolver y proyectar cualquier asunto legal dentro de la función pública, como reclamaciones, quejas, derechos de petición, despachos comisorios, denuncias, acciones de tutela, reclamos y/o revisión documental del Estado Mayor y reclamaciones administrativas del personal civil DAVAA. 2. Revisar y visar la documentación que sea proyectada por el	



Aeropuerto Internacional el Dorado entrada puerta 6 Via a CATAM.
Nueva Zona de Aviación, Campo Aéreo "General José Joaquín Mataliana Bermúdez"
davaa@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

Estado Mayor de la DAVAA.

3. Asesorar y capacitar al personal integrante de la División en las disciplinas propias de la formación como abogado(a) especialmente en materia Laboral, Disciplinaria, Administrativa, Derecho sancionatorio, de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derecho aeronáutico, y aquellas que le sean requeridas.
4. Revisar, dar asesoría jurídica y emitir conceptos o viabilidad jurídica de proyectos o modificaciones de RACAE, Manuales, reglamentos, directivas, medallas y demás documentos del sistema de Aviación que sean requeridos.
5. Asesorar al CEAVE (Centro de Excelencia de Aviación Ejército), en los temas de reserva legal derivados de los accidentes aéreos y la difusión de la información.
6. Realizar seguimiento a los proyectos de ley que cursan en el Congreso de la República referente a temas aeronáuticos. con el fin de que no se vea vulnerado el andamiaje y la estructura del Arma de Aviación, entre otros.
7. Asistir a reuniones, comités, mesas de trabajo que sean requeridas por el mando.
8. Realizar los informes que le sean solicitados por el comandante de la DAVAA y/o supervisor del contrato en temas relacionados con las obligaciones del contrato.
9. Dar cumplimiento al sistema de Gestión Documental, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo con lo establecido en la LEY 1581 de 2012.
10. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la ley 594 de 2004, el contratista será responsable por la Gestión documental y normas de calidad de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado conservación, organización del archivo, actividades tales como foliar y elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
11. Bajo el amparo de la Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida RESERVA y confidencialidad de los documentos de Inteligencia y Contrainteligencia Militar, así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos de deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato, y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.



Aeropuerto Internacional el Dorado entrada puerta 6 Vía a CATAM.
Nueva Zona de Aviación, Campo Aéreo "General José Joaquín Matallana Bermúdez"
davaa@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

12. Presentar el informe de Gestión al supervisor del contrato de acuerdo con las fechas establecidas, de acuerdo con el Plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.

13. En virtud de la coordinación entre el contratista y el contratante, se deberá cumplir con el horario establecido por el supervisor cuando se requiera para el desarrollo eficiente y productivo de la actividad encomendada sin que esto suponga la configuración del elemento de subordinación, tal como se ha establecido en la Sentencia SL-116612015 (50249) 050815 y SL 48902 del 24 de febrero de 2016 de la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

14. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.

15. Guardar mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.

16. Las demás que el Comando de la unidad estime conveniente de acuerdo con las necesidades en temas jurídicos.

Obligación No. 1: Asesorar, resolver y proyectar cualquier asunto legal dentro de la función pública, como reclamaciones, quejas, derechos de petición, despachos comisorios, denuncias, acciones de tutela, reclamos y/o revisión documental del Estado Mayor y reclamaciones administrativas del personal civil DAVAA.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN
EL CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES
CONTRACTUALES

No	TIPO DE DOC.	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	oficio	2026519008734173	Solicitud Información BRIA/V33 petición UID LUIS EDMUNDO SUÁREZ SOTO
02	oficio	2026519000605101	Respuesta petición UID LUIS EDMUNDO SUÁREZ SOTO
03	oficio	R-P 1300651	Respuesta PQRSD (1300651) ENDRY MONICA CRUZ TORRES
04	oficio	R-P 1294325	Respuesta PQRSD (1294325) JESUS LOPEZ FERNANDEZ
05	oficio	2026519009649623	Solicitud Información DOLAV Proposición control político
06	oficio	2026519009649783	Solicitud Información DEPLA Proposición control político
07	oficio	2026519009649893	Solicitud Información CEAVE Proposición control político
08	oficio	R-P1294688	Respuesta PQRSD (1294688) JESUS LOPEZ FERNANDEZ
09	oficio	2026519000705451	Respuesta PQRSD N° 1251989 Y N° 1295462 OMAR EDUARDO VAQUIRO BENTEZ
10	oficio	RC-P1300886	Remisión por competencia BRIA/V33 PQRSD N° (1300886)
11	oficio	RC-P1300886-2	Remisión por competencia SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. PQRSD N° (1300886)



Aeropuerto Internacional el Dorado entrada puerta 6 Vía a CATAM,
Nueva Zona de Aviación, Campo Aéreo "General José Joaquín Matallana Bermúdez"
davaa@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO**

12	oficio	R-P 1300886	Respuesta ANONIMO	PQRSD (1300886)
13	oficio	R-P 1297145	Respuesta EDMUNDO SUÁREZ SOTO	PQRSD (1297145) UID LUIS SUÁREZ SOTO
14	oficio	RC-P1305630	Remisión por competencia	AEROCIVIL PQRSD N° (1305630)
15	oficio	R-P 1305630	Respuesta SALVADOR OSPINA	PQRSD (1305630) WILLIAM OSPINA
16	oficio	2026519000730521	Informe MDN trámite	PQRSD N° 1305630
17	oficio	2026519011279943	Respuesta ampliación requerimiento	DINEG 2026116011209123 Proposición No. 31
18	oficio	2026519011735343	Informe trámite requerimiento	2026500011236983 Cuestionario Debate Control Político Proposición N° 31 - oficio RS20260411078578 MDN
19	oficio	2026519011308973	Remisión por competencia	requerimiento BRIAV/33 requerimiento DIDEF.
20	oficio	2026519000779031	Respuesta requerimiento	141MDN-COGFM-COEJUC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDEF
21	oficio	2026519011454183	Respuesta 144 HR.	requerimiento DINEG DP. N° 144 HR. DORINA HERNANDEZ
22	oficio	2026519011760243	Informe trámite requerimiento	2026500011490003 Ref: DP. N° 144 HR. DORINA HERNANDEZ

Obligación No. 2: (Revisar y visar la documentación que sea proyectada por el Estado Mayor de la DAVAA)

No	TIPO DE DOC.	No. DE RADICADO	ASUNTO
			Se revisaron los documentos presentados ante el D11 para su aprobación

Obligación No. 3. Asesorar y capacitar al personal integrante de la División en las disciplinas propias de la formación como abogado(a) especialmente en materia Laboral, Disciplinaria, Administrativa, Derecho sancionatorio, de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derecho aeronáutico, y aquellas que le sean requeridas.

No	TIPO DE DOC.	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	N/A		Se asesoró al Comando del Batallón de Abastecimientos y Servicios de Aviación, sobre la aplicación del Decreto 1070 de 2015, respecto del trámite para la revisión de candidatos para el otorgamiento de la Medalla Militar "Merito Aeronáutico JDTD"
02	N/A		Se asesoró al Centro de Excelencia de Aviación Ejercito, sobre la posibilidad de suscribir un convenio interadministrativo con la AEROCIVIL, para la participación de personal militar en los procesos de investigación de accidentes aéreos.
03	N/A		Se asesoró al D3-DAVAA sobre la viabilidad de incluir en el proyecto de resolución de otorgamiento de la medalla "Servicios Distinguidos en Operaciones de Aviación" al personal de operadores de UAS.



Aeropuerto Internacional el Dorado entrada puerta 6 Vía a CATAM.
Nueva Zona de Aviación, Campo Aéreo "General José Joaquín Matallana Bermúdez"
davaa@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SAGEP-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

Obligación No. 4. Revisar, dar asesoría jurídica y emitir conceptos o viabilidad jurídica de proyectos o modificaciones de RACAE, Manuales, reglamentos, directivas, medallas y demás documentos del sistema de Aviación que sean requeridos.

No DE DOC.	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	N/A	Se revisó la Circular emitida por el Comando del Batallón de Abastecimientos y Servicios de Aviación, para el trámite de recepción de documentos y la revisión de candidatas para el otorgamiento de la Medalla Militar "Mérito Aeronáutico JDTO".
02	N/A	Se revisó el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN EN APOYO TÉCNICO-CIENTÍFICO SUSCRITO ENTRE LA DIRECCION TÉCNICA DE INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE LA UNIDAD DE ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL Y LA DIVISION DE AVIACION ASALTO AÉREO.
03	N/A	Se revisó el Proyecto de Resolución para otorgamiento de la medalla "Servicios Distinguidos en Operaciones de Aviación".

5. Asesorar al CEAVE (Centro de Excelencia de Aviación Ejército), en los temas de reserva legal derivados de los accidentes aéreos y la difusión de la información.

No DE DOC.	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	N/A	Se asesoró al CEAVE en relación con la reserva de la información, especialmente, sobre el informe final de las investigaciones de accidentes de aviación, esto con relación a la excepción que contempla la ley con respecto a autoridades legislativas, cuando estos solicitan información en virtud de lo establecido en la Ley 5ª de 1992.

6. Realizar seguimiento a los proyectos de ley que cursan en el Congreso de la República referente a temas aeronáuticos, con el fin de que no se vea vulnerado el andamiaje y la estructura del Arma de Aviación, entre otros.

No DE DOC.	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	N/A	Proyecto de Ley o 076 de 2025 Senado, No 285 de 2025 Cámara Ultimo movimiento visualizado en la página, cámara.gov.co/drones/, se evidencia oficina ampliación respuesta cuestionario enviado por Secretaría de Gabinete con base en información de AAAES.

7. Asistir a reuniones, comités, mesas de trabajo que sean requeridas por el mando.



Aeropuerto Internacional el Dorado, entrada puerta 6 Via a CATAM,
Nueva Zona de Aviación, Campo Aéreo "General José Joaquín Matallana Bermúdez"
davasa@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO**

No	TIPO DE DOC.	Nº. DE RADICADO	ASUNTO
01	N/A		Se asistió a reunión con el Comando y Estado Mayor DAVAA, tema Baja de Aeronaves y estado actual de dichos procesos.

8. Realizar los informes que le sean solicitados por el comandante de la DAVAA y/o supervisor del contrato en temas relacionados con las obligaciones del contrato.

No	TIPO DE DOC.	Nº. DE RADICADO	ASUNTO
01	oficio	2026519000730621	Informe MDN trámite PQRSD N° 1305630
02	oficio	2026519011735343	Informe trámite requerimiento 2026500011236983 Cuestionario Debate Control Político Proposición N° 31 – oficio RS20260411078578 MDN
03	oficio	2026519011760243	Informe trámite requerimiento 2026500011490003 Ref. DP. N° 144 HR. DORINA HERNANDEZ

Obligación No. 9: (Dar cumplimiento al sistema de Gestión Documental, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo con lo establecido en la LEY 1581 de 2012)

No	TIPO DE DOC.	Nº. DE RADICADO	ASUNTO
			Se da cumplimiento a las Gestión Documental

Obligación No. 10: (De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la ley 594 de 2004, el contratista será responsable por la Gestión documental y normas de calidad de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado conservación, organización del archivo, actividades tales como foliar y elaboración del formato único de inventario documental (FUID))

No	TIPO DE DOC.	Nº. DE RADICADO	ASUNTO
			Se da cumplimiento a las Gestión Documental

Obligación No. 11: (Bajo el amparo de la Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida RESERVA y confidencialidad de los documentos de Inteligencia y Contrainteligencia Militar, así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los



Aeropuerto Internacional el Dorado entrada puerta 6 Vía a CATAM.
Nueva Zona de Aviación, Campo Aéreo 'General José Joaquín Maitalana Bermúdez'
davaaa@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

mismos de deriven , ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato, y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos)

No	TIPO DE DOC.	No. DE RADICADO	ASUNTO
			Se mantiene la reserva de la información de acuerdo con el nivel autorizado

Obligación No. 12: (Presentar el informe de Gestión al supervisor del contrato de acuerdo con las fechas establecidas, de acuerdo con el Plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.)

No	TIPO DE DOC.	No. DE RADICADO	ASUNTO
			Se presenta informe de Gestión N° 03

Obligación No. 13: (En virtud de la coordinación entre el contratista y el contratante, se deberá cumplir con el horario establecido por el supervisor cuando se requiera para el desarrollo eficiente y productivo de la actividad encomendada sin que esto suponga la configuración del elemento de subordinación, tal como se ha establecido en la Sentencia SL-116612015 (50249) 050815 y SL 48902 del 24 de febrero de 2016 de la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia.)

No	TIPO DE DOC.	No. DE RADICADO	ASUNTO
			Se asiste a laborar de acuerdo con las coordinaciones hechas con la supervisora del contrato.

Obligación No. 14: (Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.)

No	TIPO DE DOC.	No. DE RADICADO	ASUNTO
			Se asiste a laborar de acuerdo con las coordinaciones hechas con la supervisora del contrato.

Obligación No. 15: (Guardar mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos



Aeropuerto Internacional el Dorado entrada puerta 6 Via a CATAM.
Nueva Zona de Aviación, Campo Aéreo 'General José Joaquín Matallana Bermúdez'
davaaa@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.)	
No	TIPO DE DOC.
No. DE RADICADO	ASUNTO
Se mantiene la reserva y confidencialidad sobre los temas conocidos y tratados.	
Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.	
Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC AVIACION ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.	
11. CONSTANCIAS	

Para constancia se firma en Bogotá, abril de 2026

MANUEL GIOVANNI GAONA GALEANO
393.619
Contratista



Aeropuerto Internacional el Dorado entrada puerta 6 Vía a CATAM.
Nueva Zona de Aviación, Campo Aéreo "General José Joaquín Maitiana Bermúdez"
davaa@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



3421R-1



Informe de supervisión

INFORME DE SUPERVISION PARCIAL TOTAL No. 03

Bogotá D.C., abril de 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: MANUEL GIOVANNI GAONA GALEANO Identificación: CC 393.619 Nacionalidad: Colombiano Dirección Calle 138 N° 54c-40 edf AS- INT 1 - 502 ciudad de residencia: Bogotá D.C. Teléfono de contacto: 3213711699 E-mail de contacto: manuelgaona2882@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MARY SOL CHÁCON PAEZ Cargo: OFICIAL JURÍDICA INTEGRAL DAVAA Resolución de nombramiento: No 2026180000710226 del 20 de enero de 2026
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 070-CENAC/AVIACION-2026 Fecha de suscripción: 24-ENERO-2026 No. De póliza: 39-46-101019091 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha oficio aprobación: 28-ENE-2026 Aprobado por: Coronel JOHN ROBINSON TEJEDOR CARDENAS
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. CDP: 7026 Valor CDP: \$1.717.187.640,00 No. CRP: 12026 Fecha expedición: 30-ENE-2026 Unidas/Subunidad ejecutora: 15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACION Dependencia: 064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACION Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002: SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES. Fuente: Nación Recurso: 10 CSF Valor: 47.250.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01-FEBRERO-2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	10 MESES Y 15 DIAS- Hasta el 15 de diciembre de 2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO CON EXPERIENCIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA LA SECCIÓN DE JURÍDICA DE LA DAVAA
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar, resolver y proyectar cualquier asunto legal dentro de la función pública, como reclamaciones, quejas, derechos de petición, despachos comisorios, denuncias, acciones de tutela, reclamos y/o revisión documental del Estado Mayor y reclamaciones administrativas del personal civil DAVAA. 2. Revisar y visar la documentación que sea proyectada por el





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

Estado Mayor de la DAVAA.

3. Asesorar y capacitar al personal integrante de la División en las disciplinas propias de la formación como abogado(a) especialmente en materia Laboral, Disciplinaria, Administrativa, Derecho sancionatorio, de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derecho aeronáutico, y aquellas que le sean requeridas.
4. revisar, dar asesoría jurídica y emitir conceptos o viabilidad jurídica de proyectos o modificaciones de RACAE, Manuales, reglamentos, directivas, medallas y demás documentos del sistema de Aviación que sean requeridos.
5. Asesorar al CEAVE (Centro de Excelencia de Aviación Ejército), en los temas de reserva legal derivados de los accidentes aéreos y la difusión de la información.
6. Realizar seguimiento a los proyectos de ley que cursan en el Congreso de la República referente a temas aeronáuticos. con el fin de que no se vea vulnerado el andamiaje y la estructura del Arma de Aviación, entre otros.
7. Asistir a reuniones, comités, mesas de trabajo que sean requeridas por el mando.
8. Realizar los informes que le sean solicitados por el comandante de la DAVAA y/o supervisor del contrato en temas relacionados con las obligaciones del contrato.
9. Dar cumplimiento al sistema de Gestión Documental, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo con lo establecido en la LEY 1581 de 2012.
10. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la ley 594 de 2004, el contratista será responsable por la Gestión documental y normas de calidad de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado conservación, organización del archivo, actividades tales como foliar y elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
11. Bajo el amparo de la Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida RESERVA y confidencialidad de los documentos de Inteligencia y Contrainteligencia Militar, así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o pública clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato, y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.
12. Presentar el informe de Gestión al supervisor del contrato de acuerdo con las fechas establecidas, de acuerdo con el Plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir



Aeropuerto Internacional el Dorado entrada puerta 6 Vía a CATAM.
Nueva Zona de Aviación, Campo Aéreo "General José Joaquín Matallana Bermúdez"
davaa@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SECTIN



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto. 13. En virtud de la coordinación entre el contratista y el contratante, se deberá cumplir con el horario establecido por el supervisor cuando se requiera para el desarrollo eficiente y productivo de la actividad encomendada sin que esto suponga la configuración del elemento de subordinación, tal como se ha establecido en la Sentencia SL-116612015 (50249) 050815 y SL 48902 del 24 de febrero de 2016 de la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia. 14. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 15. Guardar mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 16. Las demás que el Comando de la unidad estime conveniente de acuerdo con las necesidades en temas jurídicos.

10. PERIODO DEL INFORME

ABRIL

Obligación No. 1: Asesorar, resolver y proyectar cualquier asunto legal dentro de la función pública, como reclamaciones, quejas, derechos de petición, despachos comisorios, denuncias, acciones de tutela, reclamos y/o revisión documental del Estado Mayor y reclamaciones administrativas del personal civil DAVAA.

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No DE DOC.	TIPO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	oficio	2026519008734173	Solicitud Información BRIAUV33 petición UID LUIS EDMUNDO SUÁREZ SOTO
02	oficio	2026519000605101	Respuesta petición UID EDMUNDO SUÁREZ SOTO
03	oficio	R-P 1300651	Respuesta PQRSD (1300651) ENDRY MONICA CRUZ TORRES
04	oficio	R-P 1294325	Respuesta PQRSD (1294325) JESUS LOPEZ FERNANDEZ
05	oficio	2026519009649623	Solicitud Información DOLAV Proposición control político
06	oficio	2026519009649783	Solicitud Información DEPLA Proposición control político
07	oficio	2026519009649893	Solicitud Información CEAVE Proposición control político
08	oficio	R-P-1294688	Respuesta PQRSD (1294688) JESUS LOPEZ FERNANDEZ
09	oficio	2026519000705451	Respuesta PQRSD N° 1251989 y N° 1295462 OMAR EDUARDO VAQUIRO BENITEZ
10	oficio	RC-P1300886	Remisión por competencia BRIAUV33 PQRSD N° (1300886)
11	oficio	RC-P1300886-2	Remisión por competencia SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. PQRSD N° (1300886)
12	oficio	R-P 1300886	Respuesta PQRSD (1300886) ANONIMO
13	oficio	R-P 1297145	Respuesta PQRSD (1297145) UID LUIS EDMUNDO SUÁREZ SOTO
14	oficio	RC-P1305630	Remisión por competencia AEROCIVIL PQRSD N° (1305630)
15	oficio	R-P 1305630	Respuesta PQRSD (1305630) WILLIAM SALVADOR OSPINA



Aeropuerto Internacional el Dorado entrada puerta 6 Vía a CATAM.
Nueva Zona de Aviación, Campo Aéreo "General José Joaquín Matallana Bermúdez"
davaza@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DIVISION DE AVIACION ASALTO AEREO**

16	oficio	2026519000730521	Informe MDN trámite PQRSD N° 1305630
17	oficio	2026519011279943	Respuesta ampliación requerimiento DINEG 202611601209123 Proposición No. 31
18	oficio	2026519011735343	Informe trámite requerimiento 2026500011236983 Cuestionario Debate Control Político Proposición N° 31 - oficio RS20260411076578 MDN
19	oficio	2026519011308973	Remisión por competencia requerimiento DIDEF. BRIAV33
20	oficio	2026519000779031	Respuesta requerimiento 141MDN-COGFM-COEJ-C-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDEF
21	oficio	2026519011454183	Respuesta requerimiento DINEG DP. N° 144 HR. DORINA HERNANDEZ
22	oficio	2026519011760243	Informe trámite requerimiento 2026500011490003 Ref. DP. N° 144 HR. DORINA HERNANDEZ

Obligación No. 2: (Revisar y visar la documentación que sea proyectada por el Estado Mayor de la DAVAA)

No	TIPO DE DOC.	No. DE RADICADO	ASUNTO
			Se revisaron los documentos presentados ante el D11 para su aprobación

Obligación No. 3. Asesorar y capacitar al personal integrante de la División en las disciplinas propias de la formación como abogado(a) especialmente en materia Laboral, Disciplinaria, Administrativa, Derecho sancionatorio, de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derecho aeronáutico, y aquellas que le sean requeridas.

No	TIPO DE DOC.	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	N/A		Se asesoró al Comando del Batallón de Abastecimientos y Servicios de Aviación, sobre la aplicación del Decreto 1070 de 2015, respecto del trámite para la revisión de candidatos para el otorgamiento de la Medalla Militar "Merito Aeronáutico JDTE"
02	N/A		Se asesoró al Centro de Excelencia de Aviación Ejercito, sobre la posibilidad de suscribir un convenio interadministrativo con la AEROCIVIL, para la participación de personal militar en los procesos de investigación de accidentes aéreos.
03	N/A		Se asesoró al D3-DAVAA sobre la viabilidad de incluir en el proyecto de resolución de otorgamiento de la medalla "Servicios Distinguidos en Operaciones de Aviación" al personal de operadores de UAS.

Obligación No. 4. Revisar, dar asesoría jurídica y emitir conceptos o viabilidad jurídica de proyectos o modificaciones de RACAE, Manuales, reglamentos, directivas, medallas y demás documentos del sistema de Aviación que sean requeridos.

No	TIPO DE	No. DE RADICADO	ASUNTO



Aeropuerto Internacional el Dorado entrada puerta 6 Via a CATAM.
Nueva Zona de Aviación, Campo Aéreo "General José Joaquín Matallana Bermúdez"
davaa@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

DOC.		
01	N/A	Se revisó la Circular emitida por el Comando del Batallón de Abastecimientos y Servicios de Aviación, para el trámite de recepción de documentos y la revisión de candidatos para el otorgamiento de la Medalla Militar "Merto Aeronáutico JDTD".
02	N/A	Se revisó el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN EN APOYO TÉCNICO-CIENTÍFICO SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL Y LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO.
03	N/A	Se revisó el Proyecto de Resolución para otorgamiento de la medalla "Servicios Distinguidos en Operaciones de Aviación".

5. Asesorar al CEAVE (Centro de Excelencia de Aviación Ejército), en los temas de reserva legal derivados de los accidentes aéreos y la difusión de la información.

Nº DE DOC.	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	N/A	Se asesoró al CEAVE en relación con la reserva de la información, especialmente, sobre el informe final de las investigaciones de accidentes de aviación, esto con relación a la excepción que contempla la ley con respecto a autoridades legislativas, cuando estos solicitan información en virtud de lo establecido en la Ley 5ª de 1992.

6. Realizar seguimiento a los proyectos de ley que cursan en el Congreso de la República referente a temas aeronáuticos, con el fin de que no se vea vulnerado el andamiaje y la estructura del Arma de Aviación, entre otros.

Nº DE DOC.	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	N/A	Ultimo movimiento visualizado en la página, cámara.gov.co/drones/, se evidencian oficio ampliación respuesta cuestionario emitido por Secretaría de Gabinete con base en información de AAAS.

7. Asistir a reuniones, comités, mesas de trabajo que sean requeridas por el mando.

Nº DE DOC.	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	N/A	Se asistió a reunión con el Comando y Estado Mayor DAVAA, tema Baja de Aeronaves y estado actual de dichos procesos.

8. Realizar los informes que le sean solicitados por el comandante



Aeropuerto Internacional el Dorado entrada puerta 6 Vía a CATAM,
Nueva Zona de Aviación, Campo Aéreo "General José Joaquín Matallana Bermudez",
davaaa@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DIVISION DE AVIACION ASALTO AEREO**

de la DAVAA y/o supervisor del contrato en temas relacionados con las obligaciones del contrato.

No	TIPO DE DOC.	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	oficio	2026519000730521	Informe MDN trámite PQRSD N° 1305630
02	oficio	2026519011735343	Informe trámite requerimiento 2026500011236983 Cuestionario Debate Control Político Proposición N° 31 – oficio RS20260411078578 MDN
03	oficio	2026519011760243	Informe trámite requerimiento 2026500011490003 Ref. DP. N° 144 HR. DORINA HERNANDEZ

Obligación No. 9: (Dar cumplimiento al sistema de Gestión Documental, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo con lo establecido en la LEY 1581 de 2012)

No	TIPO DE DOC.	No. DE RADICADO	ASUNTO
			Se da cumplimiento a las Gestión Documental

Obligación No. 10: (De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la ley 594 de 2004, el contratista será responsable por la Gestión documental y normas de calidad de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado conservación, organización del archivo, actividades tales como foliar y elaboración del formato único de inventario documental (FUID))

No	TIPO DE DOC.	No. DE RADICADO	ASUNTO
			Se da cumplimiento a las Gestión Documental

Obligación No. 11: (Bajo el amparo de la Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida RESERVA y confidencialidad de los documentos de Inteligencia y Contrainteligencia Militar, así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos de deriven , ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato, y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos)



Aeropuerto Internacional el Dorado entrada puerta 6 Vía a CATAM.
Nueva Zona de Aviación, Campo Aéreo "General José Joaquín Matallana Bermúdez"
davaa@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SGC/PA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISION DE AVIACION ASALTO AÉREO

No	TIPO DE DOC.	No. DE RADICADO	ASUNTO
			Se mantiene la reserva de la información de acuerdo con el nivel autorizado

Obligación No. 12: (Presentar el informe de Gestión al supervisor del contrato de acuerdo con las fechas establecidas, de acuerdo con el Plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.)

No	TIPO DE DOC.	No. DE RADICADO	ASUNTO
			Se presenta Informe de Gestión N° 03

Obligación No. 13: (En virtud de la coordinación entre el contratista y el contratante, se deberá cumplir con el horario establecido por el supervisor cuando se requiera para el desarrollo eficiente y productivo de la actividad encomendada sin que esto suponga la configuración del elemento de subordinación, tal como se ha establecido en la Sentencia SL-116612015 (50249) 050815 y SL 48902 del 24 de febrero de 2016 de la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia.)

No	TIPO DE DOC.	No. DE RADICADO	ASUNTO
			Se asiste a laborar de acuerdo con las coordinaciones hechas con la supervisora del contrato.

Obligación No. 14: (Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.)

No	TIPO DE DOC.	No. DE RADICADO	ASUNTO
			Se asiste a laborar de acuerdo con las coordinaciones hechas con la supervisora del contrato.

Obligación No. 15: (Guardar mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.)

No	TIPO DE DOC.	No. DE RADICADO	ASUNTO
			Se mantiene la reserva y confidencialidad sobre los temas conocidos y tratados.

12. VALOR DEL CONTRATO

Valor total: **47.250.000**



Aeropuerto Internacional el Dorado entrada puerta 6 Via a CATAM.
Nueva Zona de Aviación, Campo Aéreo 'General José Joaquín Matallana Bermúdez'
davaaa@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



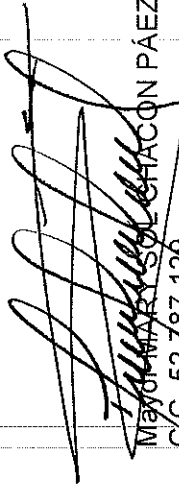


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISION DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

	Valor autorizado a pagar: 4.500.000												
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Vlr. Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>Protección</td> <td>\$ 289.400</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>Fosyga</td> <td>\$ 226.100</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>Positiva</td> <td>\$ 9.500</td> </tr> </tbody> </table>	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	Protección	\$ 289.400	SALUD	Fosyga	\$ 226.100	ARL	Positiva	\$ 9.500
Obligación	Entidad	Vlr. Pago											
PENSIÓN	Protección	\$ 289.400											
SALUD	Fosyga	\$ 226.100											
ARL	Positiva	\$ 9.500											
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<p>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</p> <p>2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.</p> <p>Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <p>3. Cuenta de cobro del prestador de servicio.</p>												
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma:</p> <p>PARCIAL <input checked="" type="checkbox"/> TOTAL <input type="checkbox"/></p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>												
16. RECOMENDACIONES	N/A												
17. CONCLUSIONES	Certifico que en cumplimiento de mis funciones como supervisor realice la verificación de las obligaciones plasmadas en el presente informe.												

Para constancia se firma en Bogotá, abril de 2026


MAYOR HARRY SOL CHACÓN PAEZ

C.C. 52.787.129

CELULAR 317-3777755

Supervisor Contrato No. 070-CENACAVIACION-2026



Aeropuerto Internacional el Dorado entrada puerta 6 Vía a CATAM.
Nueva Zona de Aviación, Campo Aéreo "General José Joaquín Matallana Bermúdez"
davaa@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



562234

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 393619		GAONA GALEANO MANUEL GIOVANNI	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 138 #54c-40	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4261214	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-03	2026-03	224716558	9503091912	N	2026/04/08	2026/04/15	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	7	\$525,000
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$288,000	\$1,400	\$0	\$289,400 ✓	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$288,000	\$1,400	\$0	\$289,400 ✓	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,400	\$100	\$0	\$9,500 ✓	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,400	\$100	\$0	\$9,500 ✓	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$225,000	\$1,100	\$0	\$226,100 ✓	
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	\$225,000	\$1,100	\$0	\$226,100 ✓	
TOTAL				1	\$522,400	\$2,600	\$0	\$525,000	

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SEMA e ICRF	No
CC 393619		GAONA GALEANO MAUREL GIOVANNI	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 138 #54c-40	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.C.	4261214		
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Planilla	Planilla	Planilla	Pago	Banco	Días Mora	Valor	
2026-03	2026-03	224716558	9503091912	N	2026/04/15	BANCO BRYA COLOMBIA S.A.	7	\$525,000	
Pensión	Salud	Pago	Pago	Pago	Limite	Pago	Días Mora	Valor	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES														
EMPLEADO		PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)														
		\$1,800,000			\$288,000	\$1,800,000			\$225,000	\$0			\$9,400	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)														
		\$1,800,000			\$288,000	\$1,800,000			\$225,000	\$0			\$9,400	\$0
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.C. (1 Afiliados)														
1	CC 393619	GAONA MAUREL	230201	30		(\$48,000)	MIN002	30		(\$2,800,000)			(\$14,700)	\$0
		\$4,600,000			\$736,000	\$4,600,000			\$575,000	\$0			\$24,100	\$0
2	CC 393619	GAONA MAUREL	230201	30			MIN002	30						\$0
		\$4,600,000			\$736,000	\$4,600,000			\$575,000	\$0			\$24,100	\$0
Total Afiliados (1)														
		\$1,800,000			\$288,000	\$1,800,000			\$225,000	\$0			\$9,400	\$0

Bogotá D.C, División de Aviación Asalto Aéreo, abril de 2026

CUENTA DE COBRO NO. 03

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS.

**EI M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC
AVIACION**

Debe A:

MANUEL GIOVANNI GAONA GALEANO

C.C. 393619

LA SUMA: 4.500.000

Por concepto de: CONTRATO 070-CENACAVIACION-2026 - CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO CON EXPERIENCIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA LA SECCIÓN DE JURÍDICA DE LA DAVAA

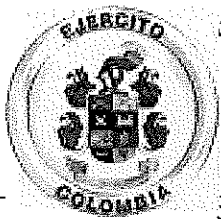
Cuenta número: 400188405

Cuenta: AHORROS / /

Banco: BBVA

Ciudad y País: Bogotá- Colombia /


MANUEL GIOVANNI GAONA GALEANO
C.C. 393.619 de Granada-Cundinamarca



EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS

Doc. Material
5003884664-2026
MOVIMIENTO: ML81N

JNIDAD Batallón Abast. Aviacion EJC	NIT 830039207-8	CODIGO EBAA	ALMACEN	FECHA 27.04.2026	CIUDAD Bogotá D.C.
PROVEEDOR GAONA GALEANO MANUEL GIOVANNI	NIT 393619	CODIGO	No. PEDIDO 4500551466	DESTINO	

TRAZABILIDAD: CTA COBRO 003 / CONT.070-CENACAVI-2026 / PROFESIONALES ASISTENCIALES

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
				SERV.PROF.AS.JURIDICO DAVAA		1,00	UN	4.500.000,00	4.500.000,00

TOTALES

4.500.000,00

MONTO: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON- CERO /100 M.CTE

TA17. SANDRA PATRICIA CARDENAS TRUJILLO
COMPRAS FACTURACIÓN

RECIBI

ALMACENISTA
POST-FIRMA

CR. JOHN ROBINSON TEJEDOR CARDENAS
DIRECTOR CENAC ESPECIALIZADO DE AVIACIÓN